

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, **11 MAR. 2025**

**VISTO:** la invitación a participar del "68º Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Nacionales Unidas";

**RESULTANDO:** que el referido evento se efectuará en la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 10 y 14 de marzo de 2025;

**CONSIDERANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la funcionaria de la Junta Nacional de Drogas, señora Andrea Rizzo;

II) que la señora Andrea Rizzo, partirá de la ciudad de Montevideo el día 8 de marzo de 2025, retornando el día 15 de marzo de 2025;

III) que el costo del seguro de viaje asciende a la suma de USD 40 (dólares estadounidenses cuarenta), correspondiente a los días 8 al 14 de marzo de 2025;

IV) que de acuerdo a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República existe disponibilidad de crédito a los efectos de atender la erogación resultante de la presente Misión Oficial;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado;

**ATENTO:** a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, artículo 54 de la citada Ley N° 16.170, artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992, Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, Decreto N° 7/009, de 2 de enero de 2009, Decreto N° 108/015, de 7 de abril de 2015, Decreto N° 118/016, de 25 de abril de 2016 y numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la

redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021 y Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**  
**actuando en ejercicio de atribuciones delegadas**

**RESUELVE:**

**1°.-** Desígnase en Misión Oficial entre los días 8 y 15 de marzo de 2025, a la señora Andrea Rizzo, para participar del "68° Período de Sesiones de la Comisión de Estupefacientes de las Nacionales Unidas", que se efectuará en la ciudad de Viena, República de Austria, entre los días 10 y 14 de marzo de 2025.

**2°.-** Otórgase a la señora Andrea Rizzo, 5 (cinco) días de viáticos para la ciudad de Viena, República de Austria, por un importe diario de USD 293 (dólares estadounidenses doscientos noventa y tres), más 2 (dos) días de viáticos abatidos en un 60% (sesenta por ciento) por un importe diario de USD 117,2 (dólares estadounidenses ciento diecisiete con 20/100), los que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991, de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 56/002, de 19 de febrero de 2022 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**3°.-** El precio del pasaje de la funcionaria designada en la presente Misión Oficial por el trayecto Montevideo – Madrid – Viena – Madrid - Montevideo, asciende al monto de USD 3.200 (dólares estadounidenses tres mil doscientos), que se atenderá con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.2 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

**4°.-** Autorízase la contratación de un seguro de viaje por el período comprendido entre los días 8 al 14 de marzo de 2025, para la funcionaria designada en Misión Oficial, por un valor total de USD 40 (dólares

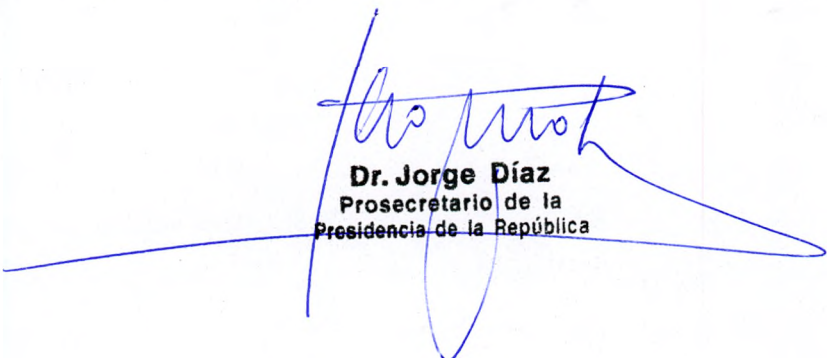
## *Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

estadounidenses cuarenta), que se abonará con cargo al Grupo 2.0.0, Objeto del Gasto 2.3.6 del Inciso 02 "Presidencia de la República".

5º.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente Misión se atenderá con cargo al Inciso 02 "Presidencia de la República", Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes", Programa 481, Financiación 1.1. "Rentas Generales".

6º.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

7º.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República